

TRASLADO DE FECHA: 26/05/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Inicia	Fecha Termina	Anotación
1	50001-23-33-000-2019-00161-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	ISAURO ARDILA VELASQUEZ, OCTAVIO PEREZ , PEDRO ANTONIO ABRIL DAZA, LUIS EDUARDO TRUJILLO , FLOR MARIA ALVARADOS , PEDRO ARDILA VELASQUEZ, MARIA EMILIA HERNANDEZ VERGARA, BERNARDA HURTADO , TEODOSIO RIVEROS DAZA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO., ECOPETROL, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, CORMACARENA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	31/05/2023	2/06/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art. 175 parágrafo 2 CPACA formuladas en la contestación de la demanda por el apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO documento visible en índice No. 37 en SAMAI , comoquiera que no acreditó el envío del mensaje de datos a las partes e intervinientes. Frente a los demás, se prescinde del traslado por secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 201A del CPACA se constató que enviaron el memorial de contestación de la demanda con excepciones a las demás partes, incluido el Ministerio Público por canal digital visible en índice No. 38, 40 y 41
2	50001-23-33-000-2021-00409-00	TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	JAIRO RUBIO, ELMER JULIAN PEÑA LADINO, ORLANDO TORRES ROJAS, JESUS MARIA QUEVEDO DIAZ	MUNICIPIO DE ACACIAS META, CORMACARENA, MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA META, GRAVICOM LTDA, DEPARTAMENTO DEL META META META, UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD., GRUPO EMPRESARIAL TRITURADORA Y COMERCIALIZADORA GUAYURIBA SAS, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	31/05/2023	2/06/2023	Traslado de excepciones art.175 cpaca - Se corre traslado de las EXCEPCIONES Art. 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el art. 38 de la Ley 2080 21 formuladas en la contestación de la demanda por los apoderados del MUNICIPIO DE ACACÍAS, MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA, CORMACARENA y DEPARTAMENTO DEL META, documentos visibles en actuaciones índice No. 23, 46, 53 y 92 en SAMAI , comoquiera que no acreditaron el envío del mensaje de datos a la totalidad de partes e intervinientes. Frente a los demás, se prescinde del traslado por secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 201A del CPACA.